



ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)  
 ALCALDE - PRESIDENTE  
 Fecha Firma: 03/01/2024  
 HASH: 774e8a33c3d35f0d3cb468af80ec7b



**ANUNCIO**

**D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).**

**HAGO SABER:** que por Decreto de Alcaldía nº 5/2024, de 3 de enero, se ha acordado aceptar la solicitud que fue presentada, mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2023 y nº 6177 de registro de entrada en el Registro General de la Corporación, por la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Dolores Crespillo Suárez, para volver a desempeñar su cargo como Concejala en régimen de dedicación exclusiva que le había sido reconocido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023 y que había dejado de desempeñar por Decreto de Alcaldía nº 1422/2023, de 19 de diciembre, resolviéndose lo siguiente:

«**Primero.-** Designar a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida La Puebla de Cazalla- Adelante, Dña. Dolores Crespillo Suárez, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva **con efectos desde el día 7 de enero de 2024** y con las mismas condiciones que fueron acordadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado día 14 de julio de 2023.

**Segundo.-** Que por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla se proceda a dar de alta en la Seguridad Social a Dña. Dolores Crespillo Suárez y a pagar las cuotas empresariales correspondientes al ejercicio de su cargo en régimen de dedicación exclusiva **con efectos desde el día 7 de enero de 2024**, aplicándose el régimen de retribuciones correspondiente tras la aceptación expresa del cargo por parte de la designada.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma, y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en portal de transparencia de esta entidad local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica  
 EL ALCALDE-PRESIDENTE  
 Antonio Martín Melero  
 (Firma electrónica)

Cod. Validación: 43HJENZPQT2CQ9Z3WWWQMCHE  
 Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

